

## 2 Organismos reguladores globales e inclusión financiera digital

---

### Un panorama cambiante al que hay que prestar mucha atención

**Cada vez se generaliza más la opinión de que la digitalización de los servicios financieros es un factor decisivo en la promoción de la inclusión financiera. Los riesgos y recompensas de esta evolución, así como las repercusiones que tiene en el trabajo de los grandes organismos que establecen estándares a nivel mundial, se abordan en un nuevo Libro Blanco publicado por la Asociación Mundial para la Inclusión Financiera en marzo de 2016**

El fuerte compromiso del G20 con la promoción de la inclusión financiera ha provocado la creciente participación de otros organismos que establecen estándares a nivel mundial (los SSB)<sup>3</sup>, legisladores nacionales y participantes del sector. Al mismo tiempo, tanto instituciones financieras como no financieras han comenzado a ofrecer nuevos servicios financieros digitales con el objetivo de llegar a millones de clientes nuevos. Aunque los organismos reguladores globales valoran el enorme potencial de las funciones que pueden desempeñar estos nuevos servicios financieros digitales en la promoción de la inclusión financiera, también se están dando cuenta de que la naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan cambiará a lo largo del proceso.

En marzo de 2016, la Asociación Mundial para la Inclusión Financiera (GPII) publicó un [Libro Blanco](#) tratando de concienciar de este panorama cambiante. El libro es una guía sobre cómo los SSB pueden lograr el equilibrio adecuado entre la promoción de la inclusión financiera digital y los objetivos tradicionales de salvaguardar la estabilidad financiera, garantizando así la protección de los consumidores financieros y el mantenimiento de la integridad financiera. El establecimiento de un marco regulatorio facilitador que sea compatible con los mandatos tradicionales de la regulación financiera es una responsabilidad que recae principalmente a nivel nacional. Aun así, el trabajo de los SSB supone un paso significativo hacia delante y puede guiar tanto a países miembros como no miembros a la hora de abordar el reto de la inclusión financiera.

### La inclusión financiera digital: el estado del arte de los organismos reguladores financieros globales

Según la GPII, la inclusión financiera se refiere al uso de los servicios financieros digitales para promover la inclusión financiera. Se caracteriza por el uso de medios digitales para llegar a la población financieramente excluida y desatendida con una diversidad de servicios financieros formales adecuados a sus necesidades y a un coste asequible para los clientes y conveniente para el proveedor.

Hay varios factores que pueden explicar la distinta naturaleza de los riesgos creados por la inclusión financiera digital. Primero, la participación de nuevos proveedores requiere el establecimiento de unos requisitos regulatorios y de supervisión proporcionados de forma que se proteja el marco de igualdad. Segundo, los nuevos servicios y productos, en muchos casos, se ofrecen agrupados. Estos servicios y productos a menudo se basan en tecnología puntera que puede variar en cuanto a calidad, lo que plantea problemas con respecto a la seguridad de los datos. Por último, el perfil de los propios clientes, que muy probablemente carecerán de experiencia con los servicios financieros formales, lo que empeora el reto de

---

3: El Libro Blanco tiene en cuenta el trabajo de los principales SSB, que incluyen: el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB), el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), el Comité de Pagos e Infraestructura de Mercado (CPIM), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV), la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (AISS), la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (AIAD) y el Grupo de Acción Financiera (GAFI).

protección del consumidor. La inclusión financiera digital repercute en varios aspectos transversales relacionados con los mandatos fundamentales de los SSB globales:

- **Protección del consumidor de productos financieros.** La inclusión financiera ya plantea un reto para la protección del consumidor debido a la naturaleza de los propios clientes objetivo, pero los riesgos aumentan cuando se añade a la ecuación la dimensión digital. Por poner un ejemplo, el uso de las plataformas de transacciones digitales (que combinan características de instrumentos de pago y de depósito de valores) y los servicios financieros que pueden ofrecerse a través de estas plataformas plantean varias cuestiones con respecto a la protección de los consumidores que son de interés para organismos como BCBS, CPMI, IADI, IAIS e IOSCO (todos por sus siglas en inglés). La protección de los consumidores también tiene importancia para el FSB y la FATF debido al vínculo con la estabilidad financiera, la mala conducta y la integridad financiera.
- **Interoperabilidad y competencia:** dada la presencia de bancos e instituciones no bancarias (incluidos los operadores de redes móviles), garantizar que los clientes de servicios financieros en competencia pueden funcionar unos con otros es un asunto de máxima importancia. En esta materia, el obstáculo es decidir el tipo y los plazos de la intervención regulatoria. La creciente competencia puede ampliar la oferta de productos y servicios y llevar a unos costes más bajos. Al mismo tiempo, es esencial asegurarse de que la regulación proporcionada para los distintos proveedores sigue un enfoque basado en los riesgos que garantiza un marco de igualdad entre los que participan en actividades similares. Tanto el BCBS<sup>4</sup> como el CPMI han avanzado el trabajo en este frente.
- **Identidad del cliente y privacidad:** las nuevas tecnologías utilizadas en la inclusión financiera digital (p. ej. las nuevas fuentes de datos y las prácticas de procesamiento de datos) facilitan la implementación de medidas de DD simplificadas (tal como indica el mandato de la FAFT), lo que contribuye a conseguir el equilibrio entre los objetivos de la inclusión financiera y la integridad. Al mismo tiempo, estas prácticas también plantean nuevas cuestiones con respecto a la privacidad de los datos y a la seguridad, pues cada vez hay más instituciones e individuos que manejan datos personales. El incumplimiento de la privacidad de datos y la seguridad aumenta el riesgo de usurpación de identidad y socava la confianza del consumidor, en detrimento de la inclusión financiera.
- **Intermediación financiera no tradicional:** el reto con respecto a la financiación colectiva y otras formas de préstamos P2P es fomentar fuentes de financiación innovadoras que complementen la financiación basada en los bancos garantizando al mismo tiempo la protección eficaz del inversor. Hasta el momento, los regímenes regulatorios de la financiación colectiva están en su infancia y ninguno de los SSB ha publicado aún una guía al respecto, aunque el tema concierne a los mandatos fundamentales de varios SSB.

---

4: Véase el correspondiente informe BBVA Research Watch: [Guía sobre regulación y supervisión para la inclusión financiera de CSBB](#)

Tabla 1

**Temas seleccionados sobre la inclusión financiera digital: relevancia para los SSB globales**

	BCBS	FSB	CPMI	IOSCO	IAIS	IADI	FATF
<b>Protección de los consumidores</b>	Dark Blue	Light Blue	Dark Blue	Dark Blue	Dark Blue	Dark Blue	Light Blue
<b>Interoperabilidad y competencia</b>	Dark Blue	Dark Blue	Dark Blue				
<b>Identidad y privacidad</b>	Dark Blue	Light Blue			Dark Blue		Dark Blue
<b>Financiación colectiva</b>	Light Blue	Dark Blue	Light Blue	Dark Blue			Dark Blue

Fuente: BBVA Research basándose en los datos del Libro Blanco de la GPF1 y en la información proporcionada por los SSB.  
Azul oscuro: directamente relevantes para el mandato de los SSB. Azul claro: indirectamente relevante

Los supervisores financieros podrían enfrentarse a importantes restricciones operativas y a menudo carecen de la experiencia suficiente para hacerse cargo de esta realidad cada vez más compleja. Por tanto la inclusión financiera digital hace un llamamiento para una mayor cooperación y coordinación entre las autoridades financieras y no financieras para garantizar la uniformidad y la coherencia de las reglas.

**AVISO LEGAL**

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

Este informe ha sido elaborado por la unidad de Regulación Digital:

**Economista Jefe de Regulación Digital**

Álvaro Martín  
alvaro.martin@bbva.com

Vanesa Casadas  
vanesa.casadas@bbva.com

Pablo Urbiola  
pablo.urbiola@bbva.com

Israel Hernanz  
israel.hernanz@bbva.com

Alicia Sánchez  
alicia.sanchezs@bbva.com

Javier Sebastián  
jsebastian@bbva.com

*Con la colaboración de:*

Francisco Borja Larrumbide Martínez  
fborja.larrumbide@bbva.com

Lucía Pacheco  
lucia.pacheco@bbva.com

**BBVA Research**

**Economista Jefe Grupo BBVA**

Jorge Sicilia Serrano

**Área de Economías Desarrolladas**

Rafael Doménech  
r.domenech@bbva.com

*España*

Miguel Cardoso  
miguel.cardoso@bbva.com

*Europa*

Miguel Jiménez  
mjimenezg@bbva.com

*Estados Unidos*

Nathaniel Karp  
Nathaniel.Karp@bbva.com

**Área de Economías Emergentes**

*Análisis Transversal de Economías Emergentes*

Álvaro Ortiz  
alvaro.ortiz@bbva.com

*Asia*

Le Xia  
le.xia@bbva.com

*México*

Carlos Serrano  
carlos.serrano@bbva.com

*Turquía*

Álvaro Ortiz  
alvaro.ortiz@bbva.com

*Coordinación LATAM*

Juan Manuel Ruiz  
juan.ruiz@bbva.com

*Argentina*

Gloria Sorensen  
gsorensen@bbva.com

*Chile*

Jorge Selaive  
jselaive@bbva.com

*Colombia*

Juana Téllez  
juana.tellez@bbva.com

*Perú*

Hugo Perea  
hperea@bbva.com

*Venezuela*

Julio Pineda  
juliocesar.pineda@bbva.com

**Área de Sistemas Financieros y Regulación**

Santiago Fernández de Lis  
sfernandezdelis@bbva.com

*Sistemas Financieros*

Ana Rubio  
arubiog@bbva.com

*Inclusión Financiera*

David Tuesta  
david.tuesta@bbva.com

*Regulación y Políticas Públicas*

María Abascal  
maria.abascal@bbva.com

*Regulación Digital*

Álvaro Martín  
alvaro.martin@bbva.com

**Áreas Globales**

*Escenarios Económicos*

Julián Cubero  
juan.cubero@bbva.com

*Escenarios Financieros*

Sonsoles Castillo  
s.castillo@bbva.com

*Innovación y Procesos*

Oscar de las Peñas  
oscar.delaspenas@bbva.com

Interesados dirigirse a:

**BBVA Research**

Calle Azul, 4  
Edificio de la Vela - 4ª y 5ª plantas  
28050 Madrid (España)  
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00  
Fax: +34 91 374 30 25  
bbvaresearch@bbva.com  
[www.bbvaresearch.com](http://www.bbvaresearch.com)